



D. JORGE ALEMANY HERRERA, SECRETARIO DEL PATRONATO DE
FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO (IMBIOMED)

JUSTIZIA, LAN ETA
GIZARTE SEGURANTZA SAILA
Euzko Herriko Fundazioen Erregistroa
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Peguero de Fundaciones del País Vasco

CERTIFICA

Que el pasado 16 de octubre de 2005, en San Sebastián, en el domicilio de la Fundación, Paseo Mikeletegui nº 61, encontrándose reunidos la totalidad de los integrantes del Patronato de la Fundación, a saber, Dña. Cristina Garmendia Mendizábal; D. Jorge Alemany Herrera y D. Antonio Bernad Miana, acordaron por unanimidad constituirse en reunión del Patronato, según consta en Acta aprobada y firmada por todos los asistentes, aprobándose, igualmente por unanimidad, y entre otros, los siguientes

ACUERDOS

Segundo.- Asignación de cargos de Presidente y Secretario del Patronato.

Se acuerda asignar ambos cargos del Patronato, por el plazo de vigencia que les reste en sus cargos de Patronos, a las siguientes personas:

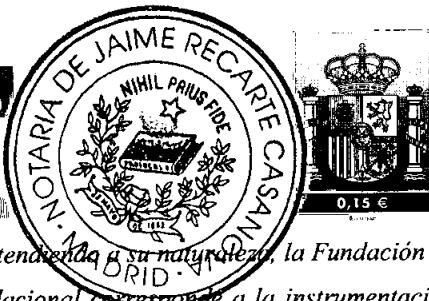
- PRESIDENTA Dña. Cristina Garmendia Mendizábal, mayor de edad, casada, provista de N.I.F. 15.957.763-H, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), Parque Tecnológico de Madrid, c/ Marconi nº 1.
- SECRETARIO D. Jorge Alemany Herrera, mayor de edad, separado, provisto de N.I.F. 51.703.152-A, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), Parque Tecnológico de Madrid, c/ Marconi nº 1.

JD


Ambos, presentes en el acto, aceptan la designación.

Sexto.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos de la Fundación.

Con la exclusiva finalidad de eliminar referencias personales a los Fundadores en los Estatutos, sustituir la actual redacción del artículo 21 por la siguiente:



7B0440136

01/2006

Artículo 21º.- Atendiendo a su naturaleza, la Fundación carece de finalidad de lucro y su patrimonio fundacional corresponde a la instrumentación científica perteneciente a los Fundadores, adquirida mediante fondos propios ajenos a la institución universitaria de la que proceden.

Que, entre los demás acuerdos adoptados en la Reunión del Patronato a la que se refiere esta certificación, no hay ninguno que condicione, modifique o restrinja a los que aquí han sido reproducidos.

Y, para que así conste, suscriben la presente en Madrid, a 10 de enero de 2.005.

El Patrono Secretario.
Fdo.: D. Jorge Alemany Herrera.

Visto Bueno del Presidente.
Fdo.: Dña. Cristina Garmendia Mendizábal.

